



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-665
viernes, 13 de mayo de 2016

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Secretario Nominado del Juzgado Séptimo Oral Administrativo de Villavicencio, Meta.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante sentencia del 11 de mayo de 2016, el Tribunal Superior, Sala de decisión Penal del Distrito Judicial de Villavicencio, dictada dentro de Acción de Tutela radicada bajo el No. 2016-00185-00, dispuso conceder el amparo solicitado por la accionante LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS y ordenó que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación, esta Sala Administrativa elabore la lista de elegibles con el nombre de la señora LAURA CRISTINA PELLATON, para presentarla en el despacho donde el cargo de Secretario Nominado se encuentre vacante.

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Tribunal Superior, Sala de decisión Penal del Distrito Judicial de Villavicencio, dictada dentro de Acción de Tutela radicada bajo el No. 2016-00185-00, esta Sala Administrativa procede a conformar lista de elegibles para dicho cargo, con un único aspirante.

El Nominador debe realizar el nombramiento y la posesión de manera inmediata, en aras de dar cumplimiento a la citada decisión de tutela.

En mérito de lo expuesto, esta Sala,

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Secretario Nominado del Juzgado Séptimo Oral Administrativo de Villavicencio a, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva, dando cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Superior, Sala de decisión Penal, del Distrito Judicial de Villavicencio, dentro de la acción de tutela 2016-00185-00 así:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	40343256	CASTRO PELLATON LAURA CRISTINA	152,50	406,05	53,17	20	0	631,72

ARTICULO 2°.- El nombramiento y posesión se debe realizar de forma inmediata

ARTICULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA

Presidenta

LGR/AMRC